

Ideas y tendencias penales en América Latina

Autor Leticia Lorenzo

Friday, 04 de January de 2008

Modificado el Saturday, 05 de January de 2008

Este texto pretende describir algunas de las ideas y tendencias penales en América Latina. Vamos a dejar las ideas para el final de la exposición ya que, en un principio, quisiera hablar de las realidades y tendencias existentes en nuestro continente – al menos de lo que yo creo son realidades en el ámbito de la administración de justicia en América Latina –.

Una realidad que veo, es el hecho de que en nuestro continente se vive un proceso de cambio en la justicia penal que, si bien lleva más de diez años, aún no está concluido. Otra realidad es que este proceso de cambio ha transformado – en el plano legislativo – completamente el modo de enfocar el proceso penal, adaptándolo a los principios constitucionales y poniendo como eje fundamental el respeto por los derechos fundamentales de la persona. Pero hay otra realidad muy relacionada con lo mencionado hace un momento que resulta altamente preocupante y que puede verse al responder a la pregunta que habitualmente realiza el Prof. Binder: Si ustedes estuvieran ante una persona pobre, sin ningún tipo de recursos, que ha tenido un problema que probablemente podría solucionarse por la vía judicial, ¿le recomendarían que recurra a los tribunales? La mayoría de nosotros responderá con seguridad que no. Entonces, pese a todos los cambios introducidos, vemos que el problema de fondo sigue existiendo: los sectores más vulnerables de la sociedad siguen sin tener acceso a la justicia a menos, por supuesto, que sea para ser castigados. Y si esta realidad sigue existiendo, no estamos lejos de afirmar que no existe verdaderamente justicia en nuestros países. Entonces ¿qué es lo que ha cambiado?

Tomando nuevamente la realidad de que efectivamente ha ocurrido un cambio, debemos decir que este cambio ha traído a nuestros países un sistema de administración de justicia penal completamente distinto, que ha abandonado criterios profundamente establecidos en nuestra cultura:

- Se ha abandonado la idea del juez inquisidor que investigaba y decidía sobre la legalidad de su propia investigación, dividiéndose esa función y dándole al juez su verdadero papel dentro del proceso penal: velar por el respeto de los derechos de las personas intervinientes en el proceso, controlando la legalidad de la investigación que realiza otro sujeto, el fiscal.

- Se ha abandonado también la idea del imputado como objeto de prueba, al que se utilizaba a los fines de obtener su declaración confesoria, que era la mejor de las pruebas para mandar a una persona a la cárcel. Con el nuevo procedimiento, el imputado es un sujeto de derecho, que tiene plenamente garantizada su defensa, tanto a través de la posibilidad de intervenir en todos los actos del proceso, como a través de la obligación del Estado de proveerlo de un abogado defensor.

- Se ha establecido la libertad como regla durante el proceso de una persona, dejando de lado la vieja práctica de encarcelar a la persona desde el momento de la denuncia que llevaba al olvido de miles de seres humanos que jamás llegaban a obtener una sentencia y sin embargo debían permanecer largos años en la cárcel.

- Se ha dado a la víctima verdadera participación en el proceso, obligando a los operadores de justicia a considerar su posición sin necesidad de formalizar su presencia en ningún modo, otorgando de esta manera una real posibilidad de solucionar el conflicto.

Podríamos enumerar muchos otros avances que ha traído el nuevo procedimiento penal, ya que como decíamos al principio, es una realidad en nuestro continente que un cambio rotundo se ha producido. Sin embargo, este cambio es una realidad legislativa. ¿Y cuál es la tendencia de esta realidad? La tendencia es justamente que estos grandes procesos de transformación de la justicia que han ocurrido, queden sólo en el plano legal. Porque no hace falta que venga aquí a contarles que estas cosas no se están cumpliendo a cabalidad y que vemos en la cotidianidad de los tribunales que las viejas prácticas siguen imponiéndose a las nuevas leyes, por más buenas que estas leyes sean.

Entonces, vemos que en la actualidad hay una profunda crisis en la administración de justicia. Y eso nos lleva a realizarnos otra pregunta: ¿existe una sola justicia? En mi opinión, esta pregunta tiene una respuesta negativa en dos sentidos:

- Por una parte dentro de la justicia ordinaria, estatal, o como queramos llamarla, no existe una sola justicia porque seguimos observando que esta justicia es altamente discriminatoria, ya que quien tiene un verdadero acceso en aquel que ostenta algún tipo de poder, sea político, sea económico, sea el que sea. En tanto, quienes verdaderamente necesitan que la administración de justicia esté de su lado jamás recibirían como consejo, al menos de mi parte, el recurrir a los tribunales como modo de solución a sus conflictos. Entonces, vemos que dentro de la justicia estatal existen varias justicias.

- Por otra parte, no podemos negar que junto a la justicia estatal conviven otros sistemas de administración de justicia, cuestión que a la vez puede observarse desde dos ámbitos:

- uno negativo, que se relaciona directamente con la falta de acceso a la justicia estatal que mencionaba anteriormente y que se traduce en los nefastos casos de justicia por propia mano, que llevan incluso a la muerte de personas como hemos observado con los últimos casos de linchamientos en nuestro país; y
- uno altamente positivo que tiene que ver con los sistemas tradicionales de administración de justicia, que muchas veces llegan a resolución de conflictos en forma mucho más pacífica que a través de la justicia estatal.

Entonces, a la pregunta antes formulada sobre la existencia de una sola justicia, debemos responder que la realidad demuestra que existen varias justicias, en el sentido positivo, que es que no debemos perder, existen sistemas de administración de justicia tradicionales u originarios, que deben respetarse y profundizarse. En el sentido negativo, la administración de justicia estatal genera desigualdades que llevan a que quienes no pueden acceder a la justicia, la hagan por mano propia generando situaciones de tremenda violencia que justamente el Estado debería evitar.

Y esto me lleva a otra conclusión que ya he mencionado al pasar y que se relaciona con las formas en que la justicia llega a los individuos: creo que hay en este ámbito una tendencia que lamentablemente se profundiza cada vez más, y es que la justicia llega a los poderosos para dar respuestas a sus pretensiones y llega a los sectores humildes para castigarlos.

Y en todo lo que hasta aquí he relatado, un papel fundamental lo tienen los operadores de justicia y la actitud que éstos han asumido frente al cambio, porque lamentablemente vemos que los operadores no siempre han acompañado estos procesos, prefiriendo en muchas ocasiones poner barreras a los mismos, implícitas o explícitas.

Y en este sentido una tendencia que puede identificarse es la relacionada con los operadores al no asumir su verdadero poder. Y nótese que ya no hablo de roles, sino que hablo de poderes. Históricamente, por el sistema mismo, el poder judicial en particular y la administración de justicia en general, han estado sometidos a los vaivenes de otros poderes y se han alejado del ciudadano, cuando en realidad, nuevamente recordando al Prof. Binder, nunca debió perderse de vista que el verdadero poder de la administración de justicia reside en estar del lado del ciudadano, enfrentado a los otros poderes. Pese a esto, la administración de justicia siempre ha estado sometida a decisiones que han determinado su curso histórico. De hecho, si hacemos un análisis acerca de los actores que han producido estos procesos de cambio, veremos que no siempre ha sido la gente realmente convencida de la importancia del respeto por los derechos de la persona – si bien éstas personas han sido un actor fundamental en el cambio –, sino que nos encontramos con que en buena medida estos cambios se han producido por el interés de los sectores económicos extranjeros en mantener estabilidad en estos países olvidados para poder realzar cómodamente sus operaciones. Y un país que no tiene una administración de justicia clara, no es un país estable. Sólo hace falta para comprobar esta afirmación, observar de dónde han provenido los fondos que han posibilitado las reformas.

Ahora bien, a esta altura, podría decirse que prácticamente estoy afirmando que las realidades y tendencias sobre las reformas judiciales hacen concluir que no han sido una herramienta útil a nuestros pueblos. Pero sin embargo no es así, en absoluto, porque llega el momento de hablar de las ideas en América Latina. Y en este punto, no hay que olvidar que existe otro actor fundamental en todo proceso de cambio, que somos nosotros mismos, los ciudadanos comunes y corrientes. Los habitantes de nuestros países han visto hasta ahora casi mayoritariamente pasar por su lado las reformas, pero no podría afirmarse que han tenido una participación activa en las mismas.

Se nos ha dicho que estos nuevos sistemas penales eran buenos, que iban a traer una administración de justicia más equitativa a nuestras realidades, y lo hemos tomado como cierto. Pero luego se nos ha dicho que estas reformas no eran buenas, que estaban dejando en libertad a los delincuentes y atentando contra la propia seguridad ciudadana, y también lo hemos creído. ¿Por qué creemos en estas cosas? Porque no conocemos a fondo el alcance de las reformas, porque aún no hemos tomado la determinación de apropiarnos de las mismas y de hacerlas funcionar como un instrumento útil para la ciudadanía toda. Porque hemos dejado que se nos engañe con discursos sobre las supuestas falencias o hemos creído ciegamente en las bondades, sin interesarnos más allá de lo que se nos ha dicho. Es hora de que esto cambie, y de que tomemos verdadera conciencia del poder que puede ejercer un pueblo que conoce sus instrumentos legales.

Por eso, creo que la idea más fuerte, la idea fundamental que debemos empezar a desarrollar, transmitir y practicar, es la de la efectiva participación y control ciudadanos en la administración de justicia. Porque si bien es verdad que la corrupción sigue existiendo, que estas reformas no han logrado un avance mucho más allá del papel, que la justicia sigue siendo altamente discriminatoria, también es cierto del mismo modo que nosotros, como habitantes de un Estado democrático, tenemos una amplia responsabilidad al dejar que las cosas sigan ocurriendo de ese modo.

Como decía al principio, las reformas a la justicia penal han dotado a la administración de justicia de herramientas participativas y han introducido como concepto fundamental el del respeto por los derechos de la persona. Nuestro deber es conocer esos instrumentos, es asumir ese compromiso de respeto por los derechos fundamentales, y es hacer que se cumplan los mandatos legales. Debemos esforzarnos en conocer nuestras leyes, en hacer que se respeten los procedimientos establecidos, en denunciar a los funcionarios corruptos, porque nosotros somos una parte muy importante de esta sociedad que queremos construir como democrática, y porque cada una de nuestras acciones determina el tipo de vida que queremos llevar, y el tipo de espacio que queremos dejar a las generaciones que nos

sigan en estas tareas. Entonces, la propuesta fundamental es esa: apropiarnos de estas herramientas, hacer que funcionen, exigir que se cumpla la ley. Pese a todos los sucesos ocurridos, la reforma judicial ha sido primordial en América Latina para empezar a construir nuevamente la democracia. Ahora es nuestro turno de hacer que esa democracia verdaderamente sea tal, porque no se trata simplemente de ir cada determinado tiempo a elegir a un candidato que ni siquiera sabemos si estamos eligiendo. Eso no es suficiente para decir que vivimos en democracia. Somos nosotros, con nuestro diario accionar, los que determinamos el país en el que vivimos. Por ello, para terminar, ese es mi llamado: seamos dueños de nuestro destino, y exijamos, desde el lugar que cada uno ocupa, que los cambios que han sido producidos para el pueblo sean efectivizados y respetados para ese pueblo.